



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2023-MDS

Sayán, 09 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos 1 y 2 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 consagra que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería de derecho pública en plena capacidad para dar cumplimiento de sus fines de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Qué, de conformidad a lo establecido en el literal 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación cultura deporte y recreación las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover el desarrollo humano sostenible a nivel local.

Que, el Sr. Percy Josué Mercedes Julca, ha promovido el cultivo de la fruta Pitahaya en los desiertos de la costa peruana, transformándolos en campos de cultivo para la agro exportación, asimismo ha impulsado el I Curso y Encuentro Nacional de Productores de la Pitahaya desarrollado el día 09 de Febrero del presente año en las instalaciones de nuestro auditorio municipal, con la finalidad de dar a conocer los beneficios de este fruto y promover su cultivo en nuestras tierras, para mejorar la economía local y la calidad de vida de los productores y agricultores de nuestro distrito.

Qué, es deber de la Municipalidad Distrital de Sayán resaltar los méritos así cómo reconocer y estimular el espíritu deportivo, cívico y cultural de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en el bien del desarrollo de la comunidad de Sayán. Asimismo, una de las formas de valorar el esfuerzo es a través del reconocimiento y felicitación pública con valor moral que incentive y el aliente a continuar orientando el actuar de la población con muestras de identidad responsabilidad sentido cívico, cultural deportivo y patriótico por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación.

Que en ese contexto la municipalidad distrital se complace en otorgar las felicitaciones a las personalidades y/o civiles que durante su vida han trabajado por el bien del país, la región y el distrito de Sayán, demostrando un espíritu emprendedor digno de reconocimiento sino un ejemplo para las generaciones venideras.

QUE. ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Primero expresar las felicitaciones al Sr. Percy Josué Mercedes Julca, por promover el I Curso y Encuentro Nacional de Productores de la Pitahaya en el distrito de Sayán.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN
Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2023-MDS

Sayán, 09 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos 1 y 2 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 consagra que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería de derecho pública en plena capacidad para dar cumplimiento de sus fines de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Qué, de conformidad a lo establecido en el literal 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación cultura deporte y recreación las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover el desarrollo humano sostenible a nivel local.

Que, la Asociación de Ganaderos Lecheros La Unión Santa Rosa- Sayán, inició sus actividades económicas el 01 de enero del 2009, dedicándose a la crianza ganadera y la acuicultura del sector, para lograr la producción de quesos y productos lácteos potenciando la economía local y mejorando la calidad de vida de las familias del sector con la generación de nuevas fuentes de trabajo. En merito a todo ello, son ganadores del concurso de Investigación en Innovate Perú, por pausterizar leche con energía renovable generando desarrollo.

Qué, es deber de la Municipalidad Distrital de Sayán resaltar los méritos así cómo reconocer y estimular el espíritu deportivo, cívico y cultural de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en el bien del desarrollo de la comunidad de Sayán. Asimismo, una de las formas de valorar el esfuerzo es a través del reconocimiento y felicitación pública con valor moral que incentive y el aliente a continuar orientando el actuar de la población con muestras de identidad responsabilidad sentido cívico, cultural deportivo y patriótico por lo que es pertinente emitir el acto resolutive de reconocimiento y felicitación.

Que en ese contexto la municipalidad distrital se complace en otorgar un merecido reconocimiento a las personalidades y/o civiles que durante su vida han trabajado por el bien del país, la región y el distrito de Sayán, demostrando un espíritu emprendedor digno de reconocimiento sino un ejemplo para las generaciones venideras.

QUE. ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Primero expresar el bien merecido reconocimiento y felicitación Asociación de Ganaderos Lecheros de la Unión Santa Rosa- Sayán, por mantener a base de esfuerzo y sacrificio, una de las actividades económicas de mayor presencia en nuestro distrito de Sayán.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MDS

Sayán, 09 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos 1 y 2 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 consagra que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería de derecho pública en plena capacidad para dar cumplimiento de sus fines de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Qué, de conformidad a lo establecido en el literal 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación cultura deporte y recreación las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover el desarrollo humano sostenible a nivel local.

Que, el Historiador del distrito de Sayán el Sr. Eduardo Mecinas Dorador, en su condición autor del libro "El Sayán que conocí", aporta significativamente al conocimiento de la historia de nuestro distrito y al fortalecimiento de nuestra identidad, elementos esenciales en el proceso de nuestro desarrollo local. Asimismo, es docente en el Colegio Mercedes Indacochea en la ciudad de Huacho por 20 años de trayectoria en el curso de Historia y Geografía; también escribe la Obra, Personajes Ilustres del distrito de Sayán, donde menciona la biografía de 12 personas que han sido parte esencial de la historia de nuestro distrito.

Qué, es deber de la Municipalidad Distrital de Sayán resaltar los méritos así como reconocer y estimular el espíritu deportivo, cívico y cultural de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en el bien del desarrollo de la comunidad de Sayán. Asimismo, una de las formas de valorar el esfuerzo es a través del reconocimiento y felicitación pública con valor moral que incentive y el aliente a continuar orientando el actuar de la población con muestras de identidad responsabilidad sentido cívico, cultural deportivo y patriótico por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación.

Que en ese contexto la municipalidad distrital se complace en otorgar un merecido reconocimiento a las personalidades y/o civiles que durante su vida han trabajado por el bien del país, la región y el distrito de Sayán, demostrando un espíritu emprendedor digno de reconocimiento sino un ejemplo para las generaciones venideras.

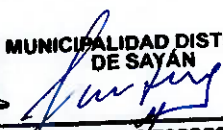
QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Primero expresar el bien merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Eduardo Mecinas Dorador, por su contribución al conocimiento de la historia del distrito de Sayán y al fortalecimiento de nuestra identidad, elementos esenciales en el proceso distrital.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN**
Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN